

## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN DE ALBACETE

#### Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel”

#### ANUNCIO

El Consejo Rector del Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel” en sesión celebrada el día 26 de julio de 2021, en relación con la convocatoria de Ayudas a la Investigación correspondiente al año 2021 ha adoptado el siguiente acuerdo:

“2.– Propuesta de resolución de convocatoria de Ayudas a la Investigación 2021.

En relación a la convocatoria de Ayudas a la Investigación del Instituto de Estudios Albacetenses «Don Juan Manuel» de 2021 –aprobada por acuerdo del Consejo Rector del mismo, de fecha 15 de marzo de 2021, con identificador de BDNS 557566 y publicado extracto en el BOP n.º 45, de fecha 21 de abril de 2021–; vistas las actas de las Comisiones de Valoración y el informe favorable de la Comisión Permanente del IEA de 14 de julio.

A la vista de ello, el Consejo Rector del IEA, acuerda, por unanimidad:

Primero.– Conceder ayudas, en las cuantías que se expresan, a los siguientes proyectos de investigación:

1.– Geología

– “Estudio espeleológico del sistema de cavidades fisurales en el paraje de Las Cañadillas (Molinicos, Albacete)”. Universidad de Jaén. Puntuación: 10. Cuantía de la ayuda: 1.997,50 €.

2.– Fauna

– “Abundancia relativa, distribución y selección de hábitat del gato montés (*Felis silvestris*) en el parque natural de Los Calares del Mundo y de la Sima (Albacete)”. Don Trino Fernández Verdú. Puntuación: 7. Cuantía de la ayuda: 1.875 €.

– “Prospección y catalogación odonitológica en el parque natural de las Lagunas de Ruidera (Ciudad Real-Albacete)”. Don Jorge Piñeiro Álvarez. Puntuación: 7. Cuantía de la ayuda: 822 €.

3.– Educación y medio ambiente

– “Acelerar el acceso de las entidades locales de la provincia de Albacete a las prácticas de sostenibilidad: Revisión y prospección de herramientas y metodologías de la Agenda 2030 en el ámbito internacional aplicables al contexto local”. Doña Carmen Belén Martínez Escobar. Puntuación: 8. Cuantía de la ayuda: 1.500 €.

4.– Geografía y ciencias sociales

– “La ruralidad en la provincia de Albacete. Estudio Sociodemográfico actualizado”. Doña Gloria Esperanza Juárez Alonso. Puntuación: 7. Cuantía de la ayuda: 620 €.

– “Documentación de pasarelas colgantes de la Confederación Hidrográfica del Segura en el municipio de Yeste”. Investigador Principal don Francisco Javier Castilla Pascual. Presenta la solicitud don Antonio Más López, (UCLM). Puntuación: 7. Cuantía de la ayuda: 1.600 €.

– “Evolución, dinamismo y alcance del espacio urbano de Albacete en el siglo XXI”. Doña Irene Sánchez Ondoño. Puntuación: 10. Cuantía de la ayuda: 1.520 €.

5.– Historia de Albacete

– “Isabel María Parreño de Arce y Valdés, la Mancheguita: Una mujer en la Italia del Grand Tour”. Doña Raquel Gallego García. Puntuación: 10. Cuantía de la ayuda: 2.000 €.

6.– Historia del arte

– “Órganos construidos por “Organería Española, S.A.” en la provincia de Albacete. Singularidades de este patrimonio”. Doña M.ª Ángeles Jaén Morcillo. Puntuación: 8. Cuantía de la ayuda: 1.200 €.

7.– Arqueología y prehistoria

– “Estudio de los conjuntos industriales inéditos encuadrables entre el V y el III milenio a.c. en las Lagunas de Ruidera y su entorno (Ossa de Montiel y Viveros) y su contextualización a partir de Era Vieja-6 (Ossa de Montiel)”. Don Andrés Ocaña Carretón. Puntuación: 8. Cuantía de la ayuda: 2.000 €.

– “Los primeros agricultores del Prebético Externo. Estudio carpológico y cronología absoluta del yacimiento neolítico de Pico Tienda III (NeoCrono)”. Don Néstor Lozano López. Puntuación: 7. Cuantía de la ayuda: 1.110 €.



8.– Etnografía

– “Recuperación y puesta en valor de los “ramos” como elemento tradicional identitario en torno a los cortejos de jóvenes en Ossa de Montiel (Albacete)”. Ayto. de Ossa de Montiel (AB). Puntuación: 8. Cuantía de la ayuda: 1.200 €.

Segundo.– Denegar ayuda a los siguientes proyectos por no haber alcanzado la valoración necesaria conforme a la base quinta de la convocatoria (menos de 7 puntos):

1. “Informe sobre la cantidad, procedencia y gestión de los residuos orgánicos de diferentes orígenes generados en la provincia de Albacete”. Investigadora principal doña Pilar Mañas Ramírez. Presenta la solicitud don Antonio Más López (UCLM). Puntuación: 6,5.

2. “Estudio para la viabilidad técnica y urbanística de recuperación de los refugios antiaéreos de Albacete”. don Alejandro García García. Puntuación: 3,5.

3. “Cuentos de cine”. Don José Fidel López Zornoza. Puntuación: 6,5.

4. “Reproducción de escultura íbera del yacimiento del Cerro de los Santos a tamaño real (Montealegre del Castillo) “Dama Oferente” busto redondo tallado de medidas: Altura 135 cm, ancho 39 cm y profundidad 38 cm. Ayto. Montealegre del Castillo. Puntuación: 0.

5. “La torre defensiva de la Sierra de Segura (Albacete)”. José Miguel Sánchez Moreno. Puntuación: 3,5.

Tercero.– Comunicar el presente acuerdo a los interesados en la forma prevista en la convocatoria, así como publicar el acuerdo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el BOP, en el tablón de anuncios digital y la página web del IEA.

En relación con el acuerdo que se publica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, por las personas con legitimación para ello, con carácter potestativo, y sin perjuicio de cualesquiera otros que se estime oportunos, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, y ante este órgano, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses contados también a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio –artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 209 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa–. No obstante, y para el caso de administraciones, no cabrá interponer recurso en vía administrativa, debiendo estarse a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Presidente, Santiago Cabañero Masip.

16.045